

OBJETIVO:

Implementar acciones con municipios, sectores sociales, privados, académicos, de investigación, no gubernamentales y equivalentes para organizar la atención a la participación ciudadana en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto, así como de los proyectos y programas de actividades del Centro de Prevención del Delito.
- Elaborar y ejecutar el Programa de Atención a Participación Ciudadana en el Estado de México.
- Organizar reuniones de trabajo con los 125 municipios, sectores sociales, privados, académicos, de investigación, no gubernamentales y equivalentes para promover la atención ciudadana en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Proporcionar la atención ciudadana que requieran los sectores sociales, privados, académicos, de investigación, no gubernamentales y equivalentes en el ámbito de su competencia y llevar el registro de la misma.
- Operar el sistema para recopilar y concentrar las acciones relativas a la atención ciudadana.
- Emitir opiniones sobre la firma de convenios de colaboración con instituciones académicas, estatales, nacionales, internacionales, públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos del Centro de Prevención del Delito, en materia de prevención social, cultura de la legalidad y de participación ciudadana, así como llevar su registro y archivo.
- Establecer mecanismos para fomentar la atención con participación ciudadana, que coadyuve a mejorar las condiciones sociales y el combate a los factores que pueden detonar en hechos delictivos en la entidad.
- Ejecutar los programas para promover la atención ciudadana.
- Promover el acceso de la comunidad a los servicios que proporciona el Centro de Prevención del Delito en el ámbito local.
- Promover la participación del sector educativo, autoridades de salud, universidades públicas y privadas, sindicatos de trabajadores, agrupaciones empresariales y de comerciantes, sociedades de padres de familia, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general, en el ámbito de su competencia, así como llevar su registro.
- Dar seguimiento permanente a las reuniones y acuerdos con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en el ámbito de su competencia.
- Participar en las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, en el ámbito de su competencia.
- Coadyuvar en las campañas para la prevención social de la violencia y la delincuencia que fomenten la cultura de la paz y la legalidad.
- Mantener actualizado el Sistema Automatizado para la Entrega y Recepción de las unidades administrativas (SISER-WEB), en los términos que establezcan las disposiciones legales-administrativas que al efecto se señalen.
- Dar trámite y atención a las solicitudes de acceso a la información pública que le sean turnadas, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Analizar, actualizar y validar la información pública de oficio en el Sistema IPOMEX, de acuerdo a sus atribuciones y ámbito de competencia.
- Expedir copias certificadas de los documentos de su actuación y los existentes en sus archivos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.